

PROGRAMA DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN PLAN DE EMPLEO DERIO 2017

A TRAVES DE LA CONVATORIA DE AYUDAS PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO LOCAL
DEL AYUNTAMIENTO DE DERIO – AÑO 2017.

Objeto	Favorecer la contratación de personas desempleadas inscritas en Lanbide, que residan en Derio.
Entidades beneficiarias	Todas las empresas, comercios y profesionales, con independencia de su forma jurídica, excepto Administraciones Públicas, sociedades públicas y las entidades vinculadas o dependientes de cualquiera de ellas, ni Centros Especiales de Empleo, ni ETTs que contratan para otras empresas.
Características de la contratación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La duración mínima de los contratos será de 3 meses, pudiendo formalizarse bajo cualquier modalidad de contratación, a excepción del contrato para la formación y el aprendizaje. ➤ Los contratos serán a jornada completa. ➤ La contratación deberá suponer la creación neta de empleo sobre la plantilla media total existente los 3 meses anteriores a la incorporación de la nueva persona contratada. ➤ Los costes salariales de la contratación (incluidos los gastos de Seguridad Social) no deben superar el 75% de los costes salariales de la contratación. ➤ Los contratos podrán iniciarse hasta el 1 de diciembre de 2017, la solicitud de la ayuda debe ser previa a la contratación.
Requisitos de las personas a contratar	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en Lanbide – Servicio Vasco de empleo, residentes en el municipio de Derio. ➤ Personas residentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco y preferentemente en cualquiera de los seis municipios que conforman la comarca de Txorierrri. ➤ No serán objeto de subvención la contratación de cónyuge, descendientes y demás parientes que tengan relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, con el/la empresario/a o con quienes tengan el control empresarial, ostenten cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración de las entidades que revistan la forma jurídica de sociedad, así como la que se produzca con estos últimos.
Cuantía de las Ayudas	<p>Un total de 5 ayudas que se otorgará a las entidades que acceden a través de la presentación de las solicitudes, y posterior presentación de documentación justificativa.</p> <p>El importe de cada ayuda asciende a 2.000 euros por persona contratada.</p> <p>Se procederá a la totalidad del pago del importe de las ayudas una vez justificado el cumplimiento de las bases por las entidades adjudicatarias.</p>
baremo de puntuación	<p>Para otorgar las ayudas se tendrá en cuenta el orden de entrega de "Instancia de Solicitud de Participación de Empresa" y el siguiente baremo de puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 6 puntos, empresa contratante o centro de trabajo de la empresa contratante esté ubicado en el municipio de Derio ➤ 3 puntos, empresa contratante o centro de trabajo de la empresa contratante esté ubicado en alguno de los otros municipios de la comarca de Txorierrri, Larrabetzu, Lezama, Loiu, Sondika o Zamudio. ➤ 1 punto colectivo personas menores de 35 años. ➤ 1 punto, colectivo mujeres.
Concurrencia con otras ayudas	Las subvenciones previstas en la presente convocatoria serán compatibles con la obtención de cualquier otro tipo de subvención o ayuda que por el mismo concepto y finalidad le sean otorgadas por otras Administraciones o entidades públicas o privadas, sin que en ningún caso, el importe total de las ayudas o recursos obtenidos a través de las diferentes fuentes de financiación supere el coste salarial bruto.
Modelos oficiales	Las solicitudes para la obtención de la ayuda deberán presentarse mediante modelo oficial que encontrará disponible en el apartado de ayudas la dirección http://www.txorierrri.eu

PROGRAMA DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN PLAN DE EMPLEO DERIO 2017

Presentación de solicitudes	<p>por dos vías optativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -A través de correo electrónico: egaz@txorierri.eu -Presentando solicitud en Behargintza Txorierri, S.L. sita en Txorierri Etorbidea 46, 13 A de Sondika, de lunes a viernes de 9:00 h a 13.30 h . <p>Plazo: hasta el 1 de diciembre de 2017.</p> <p>c) Documentación a presentar: Anexo I junto con la siguiente documentación:</p> <p>Copia de CIF de la empresa.</p> <p>copia del DNI de la representación legal y escritura de apoderamiento, en su caso.</p> <p>Certificado de estar al corriente de pagos con Hacienda Foral y la Seguridad Social.</p> <p>Certificado de declaración responsable de creación neta de empleo (Anexo IV).</p> <p>Declaración responsable de realizar el reclutamiento de personal a través de Behargintza Txorierri S.L., agencia de Colocación nº 160000012, junto al compromiso del cumplimiento de la normativa vigente y de prevención de riesgos laborales (anexo V).</p>
Presentación documentación de justificación	<p>por dos vías optativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -A través de correo electrónico: egaz@txorierri.eu -Presentando documentación de justificación en Behargintza Txorierri, S.L. sita en Txorierri Etorbidea 46, 13 A de Sondika, de lunes a viernes de 9:00 h a 13.30 h . <p>Plazo: a partir de los 6 meses del inicio de la contratación y con fecha límite de presentación de documentación de justificación 10 de mayo de 2018.</p> <p>Documentación a presentar: solo para entidades que hayan presentado con anterioridad la solicitud de ayuda de acuerdo con el modelo contenido en el Anexo VI y deberán aportar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Anexo VII debidamente cumplimentado. ➤ Copia del D.N.I de la persona contratada. ➤ Copia del contrato objeto de subvención. ➤ Nóminas, RNT (antiguo TC2) y RLC (antiguoTC1) que justifican la ayuda concedida. ➤ Declaración jurada de que la persona contratada no tiene la condición de ser cónyuge o pariente por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, con la persona empresaria o con quienes tengan el control empresarial, ostenten cargos de dirección o, en su caso, sean miembros del Consejo de Administración. (Anexo III). ➤ Certificado de inexistencia de sobrefinanciación de la contratación objeto de subvención (Anexo V). ➤ Certificados de estar al corriente de los pagos con la Hacienda Foral y la Seguridad Social. ➤ Certificado expedido por TGSS de plantilla media durante los 3 meses anteriores a la contratación. ➤ Certificado expedido por TGSS de plantilla media del mismo día de la contratación. ➤ Ficha de alta de terceros justificativa de la titularidad del número de cuenta bancaria.(Anexo VIII) ➤ Memoria resumida en plantilla oficial.(Anexo IX) ➤ Cualquier otro que se le exija.
Procedimiento de concesión	<p>La selección de las solicitudes se realizará en libre concurrencia. La concesión se realizará mediante la distribución de los fondos siguiendo el orden de registro de las justificaciones.</p>
Máximo de ayudas	<p>La cantidad máxima que una entidad puede recibir en concepto de ayudas a la contratación se cifra en 4.000 euros, correspondiente a un máximo de dos contratos subvencionables por empresa solicitante.</p>
Abono	<p>Se realizará en un único pago (2.000 euros) por solicitud una vez presentada la documentación justificativa.</p>